

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑIA POLLO FAVORITO S.A. POFASA**

CAPITAL ACTUAL: US \$ 3'200,000

AUMENTO DE CAPITAL: US \$ 800,000

CAPITAL TOTAL: US \$ 4'000,000

DI: TRES COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día viernes veinte y cuatro de agosto del dos mil siete, ante mí **Doctor Alfonso Freire Zapata, Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito**, comparece el señor Ingeniero Jorge Alberto Villamizar Cajiao, casado. El compareciente es colombiano, mayor de edad, domiciliado en Quito, Distrito Metropolitano, plenamente capaz y a quien de conocer doy fe y lo hace en su calidad de Gerente de la compañía **POLLO FAVORITO S.A. POFASA**, y debidamente autorizado, conforme lo acreditan los documentos que adjunta. El compareciente concurre libre y voluntariamente, bien inteligenciado en la naturaleza y resultado de este acto, para cuyo

otorgamiento me presenta una minuta que copiada textualmente es del siguiente tenor: "**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar el presente Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la compañía POLLO FAVORITO S.A. POFASA, contenida en las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, la compañía POLLO FAVORITO S.A. POFASA, legal y debidamente representada por su Gerente, señor Ingeniero Jorge Alberto Villamizar Cajiao, quien actúa además debidamente autorizado por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía, conforme consta de la copia certificada del Nombramiento y del Acta que se agregan como documentos habilitantes. El compareciente es de estado civil casado, de nacionalidad colombiana, domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, provincia de Pichincha. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, el cinco de febrero de mil novecientos setenta y seis, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el cuatro de marzo del mismo año, se constituyó la compañía POLLO FAVORITO S.A. POFASA, con un capital de seis millones de sucres. b) Posteriormente, mediante escritura pública celebrada el doce de marzo de mil novecientos ochenta y dos, ante el mismo notario Décimo Primero del cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el diecisiete de mayo del mismo año, se aumentó el capital social de la compañía y se reformó el Estatuto Social, con lo cual el capital de la misma ascendió a diez millones de sucres. c) Por escritura pública celebrada el treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta y siete, ante el notario Décimo Primero del cantón Quito, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito,

el treinta de diciembre del mismo año, se aumentó el capital de la compañía y se reformó el Estatuto Social, con lo cual el mismo ascendió a la suma de sesenta millones de sucres. **d)** Mediante escritura pública celebrada el siete de junio de mil novecientos ochenta y nueve, ante el mismo Notario Décimo Primero del cantón Quito, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el trece de julio del mismo año, se aumentó el capital de la compañía y se reformó el Estatuto Social, con lo cual el mismo ascendió a la suma de ciento cincuenta millones de sucres. **e)** Mediante escritura pública celebrada el treinta de septiembre de mil novecientos noventa y dos, ante el mismo Notario Décimo Primero del Cantón Quito, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el cinco de noviembre del mismo año, se aumentó el capital de la compañía y se reformó el Estatuto Social, con lo cual el mismo ascendió a la suma de ochocientos cincuenta millones de sucres. **f)** Mediante escritura pública celebrada el treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el doce de noviembre del mismo año, se aumentó el capital de la compañía y se reformó el Estatuto Social, con lo cual el mismo ascendió a la suma de diez mil millones de sucres. **g)** Mediante escritura pública celebrada el veinte y nueve de junio del dos mil, ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el diez y siete de agosto del mismo año, se amplió el plazo de duración y se reformó y codificó el Estatuto Social, reforma que incluyó la transformación del capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América. **h)** Mediante escritura pública celebrada el veinte de septiembre del dos mil dos, ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el

veinte y seis de diciembre del mismo año, se aumentó el capital de la compañía en la suma de UN MILLON DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y se reformó el Estatuto Social, con lo cual el mismo ascendió a la suma de UN MILLON CUATROCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. i) Mediante escritura pública celebrada el veinte y uno de mayo del dos mil tres, ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el cuatro de noviembre del mismo año, se aumentó el capital de la compañía en la suma de SEISCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y se reformó el Estatuto Social, con lo cual el mismo ascendió a la suma de DOS MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. j) Mediante escritura pública celebrada el veinte y cuatro de marzo del dos mil cuatro, ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veinte y siete de agosto del mismo año, se aumentó el capital de la compañía en la suma de SEISCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y se reformó el Estatuto Social, con lo cual el mismo ascendió a la suma de DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. k) Mediante escritura pública celebrada el dos de junio del dos mil cinco, ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el treinta de agosto del mismo año, se aumentó el capital de la compañía en la suma de SEISCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y se reformó el Estatuto Social, con lo cual el mismo ascendió a la suma de TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Este capital, a la presente fecha, se encuentra totalmente pagado y distribuido de la siguiente manera: Supermercados La Favorita C. A., con un

millón doscientas dieciséis mil acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de UN MILLON DOSCIENTOS DIECISEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Venezia Invest Ltd., con seiscientos cuatro mil cuatrocientos ochenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de SEISCIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Spectacular Group Ltd., con cuatrocientas cuarenta mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de CUATROCIENTOS CUARENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Walter Wright Durán Ballén, con trescientas veinte mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de TRESCIENTOS VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Jorge Villamizar Cajiao, con trescientas mil seiscientos sesenta y cinco acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de TRESCIENTOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Maxima Overseas Invest Corp, con ciento treinta y ocho mil seiscientos sesenta y dos acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de CIENTO TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Ricardo Wright Castro, con ciento diecisiete mil trescientas treinta y ocho acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de CIENTO DIECISIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Carmen Elena Veintimilla Bueno, con treinta y nueve mil novecientos noventa y cinco acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de TREINTA Y NUEVE MIL

NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Kevin Alexander Wright Veintimilla, con cinco mil setecientos quince acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de CINCO MIL SETECIENTOS QUINCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Derex Alberto Wright Veintimilla, con cinco mil setecientos quince acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de CINCO MIL SETECIENTOS QUINCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Jeffrey Eduardo Wright Veintimilla, representado por su madre la señora Carmen Elena Veintimilla Bueno, con cincosmil setecientos quince acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de CINCO MIL SETECIENTOS QUINCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y, Carmen Elizabeth Wright Veintimilla, representado por su madre la señora Carmen Elena Veintimilla Bueno, con cinco mil setecientos quince acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de CINCO MIL SETECIENTOS QUINCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA..

I) Por último, mediante resolución de Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía, llevada a cabo el nueve de marzo del dos mil siete, se resolvió aumentar el capital de la compañía y reformar el estatuto social, en los términos que se indican más adelante. **CLAUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.**- La Junta General Ordinaria de Accionistas antes mencionada, con el consentimiento unánime de todos los accionistas presentes, resolvió aumentar el capital social de la compañía en la suma de ochocientos mil dólares de los Estados Unidos de América, mediante la capitalización de cuatrocientos mil dólares de los Estados Unidos de América, tomados de la utilidad del ejercicio económico cerrado al treinta y uno de diciembre del año dos mil seis y, sumando al mencionado valor la cantidad de cuatrocientos mil

dólares de los Estados Unidos de América tomados de la cuenta Reserva de Capital, con lo cual el capital social de la empresa asciende a la suma de cuatro millones de dólares de los Estados Unidos de América. El aumento de capital va en beneficio de todos y cada uno de los señores accionistas. Por cuanto no todos los accionistas aumentan su capital en proporción matemáticamente exacta a su participación en la empresa, éstos renuncian a su derecho preferente que tienen de conformidad con la ley. Así mismo, acordaron por el aumento resuelto que se emitirán acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América. **CLAUSULA CUARTA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Así mismo, la Junta General Ordinaria de Accionistas antes mencionada, con el consentimiento unánime de todos los accionistas presentes, y a consecuencia de lo que consta en la cláusula anterior, resolvió reformar el Estatuto Social de la compañía, en su artículos quinto y trigésimo sexto, que hacen referencia al capital social y a la integración del mismo, respectivamente, con los siguientes nuevos textos: **"ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía es el de CUATRO MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en cuatro millones de acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, numeradas del cero uno al cuatro millones inclusive, íntegramente suscritas y pagadas por los señores accionistas de conformidad con el Artículo Trigésimo Sexto del Estatuto Social." **"ARTICULO TRIGESIMO SEXTO: INTEGRACION DE CAPITAL.-** El capital social de la compañía de CUATRO MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en cuatro millones de acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, numeradas del cero uno al cuatro millones inclusive, se encuentra íntegramente suscrito y pagado por los señores accionistas, de la siguiente manera:

Accionistas	Capital	Capital	Aumento de Capital por:		Capital
	Actual	Suscrito	Utilidades 2006	Reserva Capital	Total
Supermercados La Favorita C. A.	1'216.000	304.000	152.000	152.000	1'520.000
Venezia Invest Ltd.	604.480	151.120	75.560	75.560	755.600
Spectacular Group Ltd.	440.000	110.000	55.000	55.000	550.000
Walter Wright Durán Ballén	320.000	80.000	40.000	40.000	400.000
Jorge Villamizar Cajiao	300.665	75.166	37.583	37.583	375.831
Maxima Overseas Invest. Corp.	138.662	34.664	17.332	17.332	173.326
Ricardo Wright Castro	117.338	29.334	14.667	14.667	146.672
Carmen Elena Veintimilla Bueno	39.995	9.996	4.998	4.998	49.991
Kevin Alexander Wright Veintimilla	5.715	1.430	715	715	7.145
Derex Alberto Wright Veintimilla	5.715	1.430	715	715	7.145
Jefrey Eduardo Wright Veintimilla	5.715	1.430	715	715	7.145
Carmen Elizabeth Wright Veintimilla	5.715	1.430	715	715	7.145
TOTAL	3'200.000	800.000	400.000	400.000	4'000.000

De conformidad con el cuadro anterior, los accionistas poseen las siguientes acciones: Supermercados La Favorita C. A., con un millón quinientas veinte mil acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de UN MILLON QUINIENTOS VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Venezia Invest Ltd, con setecientos cincuenta y cinco mil seiscientos acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Spectacular Group Ltd, con quinientas cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de QUINIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA;



Walter Wright Durán Ballén, con cuatrocientas mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de CUATROCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Jorge Villamizar Cajiao, con trescientas setenta y cinco mil ochocientos treinta y un acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Maxima Overseas Invest Corp., con ciento setenta y tres mil trescientas veinte y seis acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de CIENTO SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTE Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Ricardo Wright Castro, con ciento cuarenta y seis mil seiscientos setenta y dos acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Carmen Elena Veintimilla Bueno, con cuarenta y nueve mil novecientos noventa y un acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Kevin Alexander Wright Veintimilla, con siete mil ciento cuarenta y cinco acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Derex Alberto Wright Veintimilla, con siete mil ciento cuarenta y cinco acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Jeffrey Eduardo Wright Veintimilla, con siete mil ciento cuarenta y cinco acciones ordinarias y

nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y, Carmen Elizabeth Wright Veintimilla, con siete mil ciento cuarenta y cinco acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA”.

CLAUSULA QUINTA: AUTORIZACION.- La Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía, resolvió también autorizar al Gerente para que realice todos los trámites necesarios para la legalización de dichos aumento de capital y reforma del estatuto social, así como para que proceda a suscribir la presente escritura pública y a emitir, junto con el Presidente, los nuevos títulos de acción en dólares de los Estados Unidos de América por el aumento acordado. **CLAUSULA SEXTA: NACIONALIDAD.-** Todos los accionistas de la compañía son de nacionalidad ecuatoriana, con excepción de las compañías Spectacular Group Ltd., Venezia Invest Ltd. y, Maxima Overseas Invest Corp., que por ser compañías domiciliadas en las Islas Vírgenes Británicas, las dos primeras y en Panamá, la última nombrada, su inversión se la considerará como extranjera directa y, el señor Jorge Villamizar Cajiao, que es colombiano y cuya inversión se la considerará como nacional. **CLAUSULA SEPTIMA: DECLARACION JURAMENTADA.-** El compareciente, en su calidad de Gerente de la compañía, al tenor de lo dispuesto en el artículo once, de la Resolución número noventa y tres uno uno tres cero once, publicada en el Registro Oficial número doscientos sesenta y nueve, de seis de septiembre de mil novecientos noventa y tres, declara bajo juramento que la integración del capital contenida en la cláusula cuarta de este instrumento público, se ha efectuado de conformidad con lo establecido en ella, existiendo para constancia la contabilidad con los respaldos correspondientes en la compañía y, que la compañía no tiene



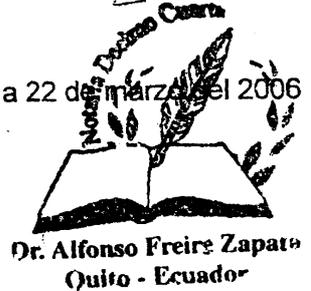
Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

contratos celebrados con el Estado ecuatoriano. Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás solemnidades y documentos habilitantes respectivos para la plena validez del presente instrumento público." Hasta aquí la minuta que se encuentra firmada por el **Doctor Alfredo Peñaherrera Wright**, con matrícula número tres mil cuatrocientos ochenta y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de esta escritura se cumplieron todos los requisitos y solemnidades legales. Leída esta escritura al compareciente se ratifica en el contenido íntegro de la misma, firmando para constancia en unidad de acto conmigo el Notario, de todo lo cual doy fe.

Jorge Alberto Villamizar Cajiao
c.i. 170744966-4

251627

Quito, a 22 de marzo del 2006



Señor Ingeniero
Jorge Alberto Villamizar Cajiao
Ciudad.-

De mi consideración:

La Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía POLLO FAVORITO S.A. POFASA reunida el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirle GERENTE de la compañía por el período de dos años, con todas las facultades y atribuciones que le confiere la Ley y el Estatuto Social.

En caso de falta, ausencia o impedimento temporal, le reemplazará el Vicepresidente de la compañía.

Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Su anterior nombramiento se inscribió el 28 de junio del 2004.

Particular que me es grato comunicarle para los fines legales del caso.

Atentamente

Ronald Wright Durán Ballén
Presidente

F.C.: 05.02.1976
F.I.: 24.02.1976
Notaría: 11ra.

F. Cod. E.: 29.06.2000
F.I.: 17.08.2000
Notaría: 14ta.

F. A: 02-06-2005
F.I: 30-08-2005
Notaría: 14ta.

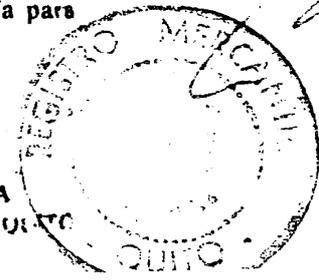
ACTA DE ACEPTACION: En la ciudad de Quito, el día de hoy, 22 de marzo del 2006, acepto la designación de GERENTE de la compañía POLLO FAVORITO S.A. POFASA.

Ing. Jorge Alberto Villamizar Cajiao
c.i. 170744966-4

NOTARIA DECIMO CUARTA DEL CANTON QUITO
Certifico y doy fe, que la (s) presente (s):
fotocopia (s) es (son) igual (s) al original que
han sido presentada (s) en esta Notaría para
su certificación **24 AGO 2007**

Quito, a _____ de _____ de _____

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° **6.3.75** del Registro de Nombramientos Tomo _____
Quito a **3 JUL 2006**

REGISTRO MERCANTIL

RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA POLLO FAVORITO S.A. POFASA

En la ciudad de Quito, a los 09 días del mes de marzo del 2007, en la Av. Eloy Alfaro y Avigiras, s/n, domicilio de la compañía, a las 17h00, se reúnen en Junta General Ordinaria y Universal los accionistas de la compañía POLLO FAVORITO S.A. POFASA, señores Supermercados La Favorita C. A., representada por el señor Ronald Wright, con un millón doscientos dieciséis mil acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de UN MILLON DOSCIENTOS DIECISEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Venezia Invest Ltd., representada por el señor Ronald Wright, con seiscientos cuatro mil cuatrocientos ochenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de SEISCIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Spectacular Group Ltd., representada por el doctor Alfredo Peñaherrera, con cuatrocientas cuarenta mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de CUATROCIENTOS CUARENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Walter Wright Durán Ballén, con trescientas veinte mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de TRESCIENTOS VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Jorge Villamizar Cajiao, con trescientas mil seiscientos sesenta y cinco acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de TRESCIENTOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Maxima Overseas Invest Corp., representada por el economista Eduardo Donoso García, con ciento treinta y ocho mil seiscientos sesenta y dos acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de CIENTO TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Ricardo Wright Castro, con ciento diecisiete mil trescientas treinta y ocho acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de CIENTO DIECISIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Carmen Elena Veintimilla Bueno, con treinta y nueve mil novecientos noventa y cinco acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Kevin Alexander Wright Veintimilla, con cinco mil setecientos quince acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de CINCO MIL SETECIENTOS QUINCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Derex Alberto Wright Veintimilla, con cinco mil setecientos quince acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de CINCO MIL SETECIENTOS QUINCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Jeffrey Eduardo Wright Veintimilla, representado por su madre la señora Carmen Elena Veintimilla Bueno, con cinco mil setecientos quince acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los

Estados Unidos de América, por un valor total de CINCO MIL SETECIENTOS QUINCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y, Carmen Elizabeth Wright Veintimilla, representado por su madre la señora Carmen Elena Veintimilla Bueno, con cinco mil setecientos quince acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de CINCO MIL SETECIENTOS QUINCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Hallándose reunidos todos los accionistas y representado por tanto la totalidad del capital social, la Junta General se entiende legalmente convocada y reunida para tratar los puntos que resuelvan los accionistas por unanimidad. Preside la sesión el Presidente de la compañía señor Ronald Wright y actúa como Secretario el Gerente de la compañía, señor ingeniero Jorge Villamizar Cajiao. El Presidente pide que por Secretaría se constate el quórum, el Secretario informa que está reunida la totalidad de capital social. El Presidente declara instalada la sesión y ordena que por Secretaría se proceda a dar lectura al orden del día cual es: **1) Informe del Gerente; 2) Informe de la Comisario; 3) Conocimiento y aprobación del balance de estado de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio económico de 2006; 4) Destino de las utilidades y aumento de capital; 5) Reformas al Estatuto Social; 6) Nombramiento de Comisarios; y, 7) Designación de Auditores Externos.** La Junta General acuerda por unanimidad tratar el orden del día. **1) INFORME DEL GERENTE.** El Ingeniero Jorge Villamizar Cajiao da lectura a su informe de gerencia correspondiente al ejercicio económico de 2006, el mismo que es aprobado por unanimidad por la Junta General. **2) INFORME DE LA COMISARIO.** La Comisario procede a leer su informe del ejercicio económico finalizado, el mismo que es aprobado por unanimidad por la Junta General. **3) CONOCIMIENTO Y APROBACION DEL BALANCE, ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO DE 2006.** El Presidente pone en consideración de los accionistas el balance correspondiente al ejercicio económico del 2006, indicando que el balance estuvo a órdenes de los señores accionistas en el local de la compañía, con algunos días de anticipación a la realización de esta Junta. Luego del correspondiente análisis de los accionistas, se aprueba por unanimidad de los presentes, dejando constancia del voto salvado de los administradores. **4) DESTINO DE LAS UTILIDADES Y AUMENTO DE CAPITAL.** El valor de las utilidades a disposición de los señores accionistas que queda luego de la deducción de Participación a Trabajadores, Bono para Ejecutivos, Impuesto a la Renta y Reserva Legal, asciende a la cantidad de US \$1'507.343,84, de los cuales el Presidente sugiere se reparta entre todos los accionistas en proporción al capital que tiene cada uno la cantidad de US \$ 1'100.000. Así mismo, sugiere tomar de dicha utilidad la cantidad de US \$400,000 para aumentar el capital social de la compañía, sumando al mencionado valor la cantidad de US \$ 400.000 tomados de la cuenta Reserva de Capital, para completar un aumento de US \$ 800.000, el cual iría en beneficio de todos y cada uno de los señores accionistas y en proporción al capital que cada uno posee en la empresa y además con ello la compañía y sus accionistas se beneficiarán con la disposición contenida en la Ley de Régimen Tributario Interno que permite a las empresas que capitalicen sus utilidades, vía aumento de capital, pagar un porcentaje menor como impuesto a la renta. La diferencia de utilidades que queda luego del reparto en efectivo y vía aumento de capital sugiere se destine a la cuenta Reserva Facultativa. Luego de algunas deliberaciones, la Junta General aprueba por unanimidad de los presentes el punto tratado, por lo tanto, se resuelve proceder con el



reparto acordado, realizar dicho aumento de capital y destinar la diferencia de la utilidad a la cuenta Reserva Facultativa. Por cuanto no todos los accionistas aumentan su capital en proporción matemáticamente exacta a su participación en la empresa, éstos renuncian a su derecho preferente que tienen de conformidad con la ley. Así mismo, por el aumento resuelto se emitirán acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América. **5) REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL.** Toma la palabra nuevamente el señor Presidente y manifiesta a la Junta General que, como consecuencia de lo resuelto en el punto anterior, se requiere realizar reformas al Estatuto Social de la compañía, en sus artículos Quinto y Trigésimo Sexto, referentes al capital social y a la integración del mismo, en su orden. La Junta General resuelve por unanimidad de los presentes que, como consecuencia del aumento de capital aludido, se reforme el Estatuto Social de la empresa, en sus Artículos Quinto y Trigésimo Sexto, los mismos que dirán: **"ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía es el de CUATRO MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en cuatro millones de acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del cero uno al cuatro millones inclusive, íntegramente suscrito y pagado por todos los accionistas y de acuerdo al detalle constante en la cláusula de Integración del Capital, del Estatuto Social." **"ARTICULO TRIGÉSIMO SEXTO: INTEGRACION DE CAPITAL.-** El capital de CUATRO MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en cuatro millones de acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del cero uno al cuatro millones inclusive, se encuentra íntegramente suscrito y pagado por los accionistas de acuerdo al siguiente detalle:

Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

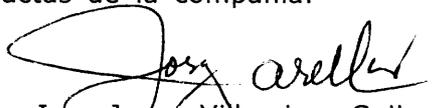
Accionistas	Capital Actual	Capital Suscrito	Aumento de Capital por:		Capital Total
			Utilidades 2006	Reserva Capital	
Supermercados La Favorita C. A.	1'216.000	304.000	152.000	152.000	1'520.000
Venezia Invest Ltd.	604.480	151.120	75.560	75.560	755.600
Spectacular Group Ltd.	440.000	110.000	55.000	55.000	550.000
Walter Wright Durán Ballén	320.000	80.000	40.000	40.000	400.000
Jorge Villamizar Cajiao	300.665	75.166	37.583	37.583	375.831
Maxima Overseas Invest. Corp.	138.662	34.664	17.332	17.332	173.326
Ricardo Wright Castro	117.338	29.334	14.667	14.667	146.672
Carmen Elena Veintimilla Bueno	39.995	9.996	4.998	4.998	49.991
Kevin Alexander Wright Veintimilla	5.715	1.430	715	715	7.145
Derech Alberto Wright Veintimilla	5.715	1.430	715	715	7.145
Jefrey Eduardo Wright Veintimilla	5.715	1.430	715	715	7.145
Carmen Elizabeth Wright Veintimilla	5.715	1.430	715	715	7.145
TOTAL	3'200.000	800.000	400.000	400.000	4'000.000

De conformidad con el cuadro anterior, los accionistas poseen las siguientes acciones: Supermercados La Favorita C. A., con un millón quinientos veinte mil acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de UN MILLON QUINIENTOS VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Venezia Invest Ltd, con setecientos cincuenta y cinco mil seiscientos acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA;

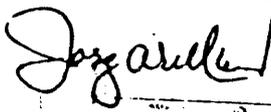
Spectacular Group Ltd, con quinientas cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de QUINIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Walter Wright Durán Ballén, con cuatrocientas mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de CUATROCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Jorge Villamizar Cajiao, con trescientas setenta y cinco mil ochocientas treinta y un acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Maxima Overseas Invest Corp., con ciento setenta y tres mil trescientas veinte y seis acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de CIENTO SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTE Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Ricardo Wright Castro, con ciento cuarenta y seis mil seiscientos setenta y dos acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Carmen Elena Veintimilla Bueno, con cuarenta y nueve mil novecientos noventa y un acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Kevin Alexander Wright Veintimilla, con siete mil ciento cuarenta y cinco acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Derex Alberto Wright Veintimilla, con siete mil ciento cuarenta y cinco acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Jefrey Eduardo Wright Veintimilla, con siete mil ciento cuarenta y cinco acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y, Carmen Elizabeth Wright Veintimilla, con , con siete mil ciento cuarenta y cinco acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA." Así mismo, la Junta General autoriza al Gerente de la compañía para que realice todos los trámites necesarios para la legalización de estos Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, así como para que proceda a suscribir la correspondiente escritura pública y a emitir las acciones, junto con el Presidente, por el aumento de capital antes acordado. **6) NOMBRAMIENTO DE COMISARIOS.** El Presidente indica a la Junta que se requiere designar un Comisario Principal y un Suplente, sugiriendo la reelección de la señorita Norma Salgado como Comisario Principal y la Dra. Lorena Freire como Suplente. La Junta General acuerda por unanimidad elegir a las mencionadas personas para los cargos enunciados, por el período establecido en el estatuto. **7) DESIGNACION DE AUDITORES EXTERNOS.** La Junta General decide por unanimidad delegar a la Presidencia para que de las compañías BDO Stern o Deloitte & Touche, con su acertado criterio y buscando los mejores intereses de la compañía, contrate la alternativa adecuada para la auditoría externa del presente ejercicio económico. Sin haber otro punto que tratar y luego de quince minutos de receso para la redacción del acta, se reinstala la sesión, se



procede a dar lectura de la misma, la que es aprobada por unanimidad sin modificación alguna. Se levanta la sesión a las 17H45, firmando por constancia la presente acta todos los accionistas por tratarse de una ^{Dr. Alfonso Freire Zapata} ~~una~~ ^{Quito, Ecuador} ~~una~~ Universal.f) p. Supermercados La Favorita C. A., Ronald Wright Durán Ballén; f) p. Venezia Invest Ltd., Ronald Wright Durán Ballén; f) p. Spectacular Group Ltd., Dr. Alfredo Peñaherrera; f) Walter Wright Durán Ballén; f) Jorge Villamizar Cajiao; f) p. Maxima Overseas Invest. Corp, Eduardo Donoso García; f) Ricardo Wright Castro; f) Carmen Elena Veintimilla Bueno; f) Kevin Alexander Wright Veintimilla; f) Derex Alberto Wright Veintimilla; f) p. Jeffrey Eduardo Wright Veintimilla, Carmen Elena Veintimilla Bueno; f) p. Carmen Elizabeth Wright Veintimilla, Carmen Elena Veintimilla Bueno; f) Ronald Wright Durán Ballén - Presidente; f) Jorge Villamizar Cajiao - Secretario. CERTIFICO: Es fiel copia del original que reposa en el libro de actas de la compañía.


Ing. Jorge Villamizar Cajiao
Gerente-Secretario

COLOMBIANA E233313222
CASADO C/ MARIA TERESA IREGUI
SUPERIOR APODERADO GENERAL
MARCO A. VILLAMIZAR
MARLEJA CAJIAO
QUITO 18 DE MAYO DE 1998
18/05/2010
1210867


REPUBLICA DEL ECUADOR
IDENTIDAD 170744966-4
JORGE ALBERTO VILLAMIZAR CAJIAO
23 DE AGOSTO DE 1938
POPAYAN COLOMBIA
EY 11 1197 1542
QUITO PICHINCHA 1900 EY


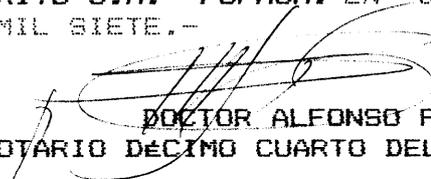

Notaria D...
Dr Alfonso F
Quito E

Notaria D...
Dr Alfonso F
Quito E

RAZÓN.- SE OTORGÓ ANTE MI, EL VEINTE Y CUATRO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SIETE Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA POLLO FAVORITO S.A. POFASA, OTORGADO POR: COMPAÑIA POLLO FAVORITO S.A. POFASA. EN QUITO, A DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE.-



Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador


DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



Freire Zapata
cuadro



Freire Zapata
cuadro

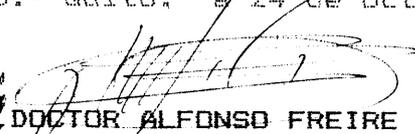


**NOTARIA
DECIMO CUARTA
DEL CANTON QUITO**

Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

RAZON. - Tomé nota al margen de la escritura matriz de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía Pollo Favorito S.A. Pofasa, de fecha 24 de Agosto del año 2.007, la Resolución No.07.Q.IJ.004228, de fecha 22 de Octubre del año 2.007, dictada por el Doctor Gonzalo Merlo Pérez, Intendente de Compañías de Quito, de la Superintendencia de Compañías, mediante la cual se aprueba el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la referida compañía, constante en este instrumento público.- Quito, a 24 de Octubre del año 2.007.-
El Notario


Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito Ecuador

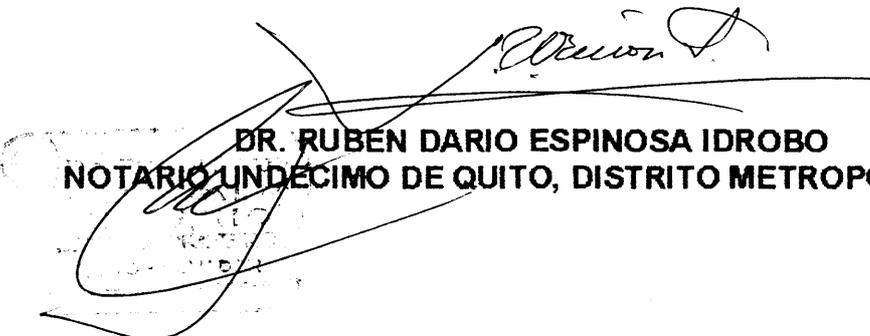

DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA,
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO





CERTIFICADO DE MARGINACIÓN (EXTRACTO).- A fojas 002482, del Tomo # 5 del año 1.976 del Protocolo de la Notaria Undécima de Quito, actualmente a mi cargo, en el anverso de dicho folio, al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía **POLLO FAVORITO S.A. POFASA**, otorgada ante el Dr. Rodrigo Salgado Valdez, el cinco de febrero del año mil novecientos setenta y seis, consta la marginación realizada por mí, con fecha 06 de noviembre de 2.007, relativa a la escritura de **Aumento de Capital y la Reforma del Estatuto de la Compañía POLLO FAVORITO S.A. POFASA**, la que ha sido aprobada mediante resolución **No. 07.Q.IJ.004228** dictada por la Superintendencia de Compañías el 22 de octubre de 2.007, escritura otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del cantón Quito, doctor Alfonso Freire Zapata, con fecha 24 de agosto de 2.007.- Confiero la presente a petición de los interesados.-

Quito, 06 de Noviembre de 2.007


DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **07.Q.IJ. CERO CERO CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTE Y OCHO** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 22 de Octubre del 2.007, bajo el número **076** del Registro Industrial, Tomo 39.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 28 del Registro Industrial de cuatro de marzo de mil novecientos setenta y seis, a fs 73, Tomo 8.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**POLLO FAVORITO S. A. POFASA**", otorgada el 24 de Agosto del 2.007, ante el Notario **DÉCIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **48601**.- Quito, a siete de diciembre del año dos mil siete.- **EL REGISTRADOR.-**



RG/lg.-